DIRECTRICES DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

(Aprobado en Junta de Facultad del 25 de octubre de 2024)

Según dispone el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, los planes de estudios tendrán 240 créditos (siendo 348 créditos en el caso del Doble grado Maestro/a en educación infantil y primaria), que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias u optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Grado u otras actividades formativas. El trabajo de fin de Grado, de carácter obligatorio y cuya superación es imprescindible para la obtención del título oficial, tiene como objetivo esencial la demostración por parte del o la estudiante del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios del título universitario oficial de Grado

Para obtener el Título de Grado, todo estudiante de Grado en Maestro en Educación Primaria, Maestro en Educación Infantil y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, deberá superar el Trabajo Fin de Grado (TFG), con un valor de 6 créditos. En el caso del Doble grado se establecen dos Trabajo Fin de Grado, con un valor de 6 créditos cada uno de ellos.

El TFG debe estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título y se podrá presentar una vez el estudiante haya superado todos los créditos del Plan de Estudios[1].

El TFG consistirá en la realización de un trabajo original e inédito en el que se podrán abordar algunos de los aspectos desarrollados a lo largo de los estudios de Grado.

El siguiente documento incluye los siguientes apartados:

1. Objeto de estudio y Desarrollo
2. Desarrollo de la materia
3. Matrícula y plazos
4. Dirección del TFG
5. Presentación y evaluación
6. Matrículas de Honor

[1] Desde el curso 2014/15, en los Estudios de Grado de Educación Infantil y Primaria, según se refleja en el Plan de Estudios, los estudiantes podrán defender el TFG cuando tengan pendiente de superar una asignatura, siempre que esta no sea un Prácticum. En los estudios de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte no se podrá defender cuando tengan pendiente una asignatura. Desde el curso 2020/2021 en los Estudios de Doble Grado de Educación Infantil y Primaria se podrán defender ambos TFG cuando tenga pendiente de superar una asignatura, siempre que no sea un Prácticum.

Vicedecanato de Ordenación Académica
vicedecanato.educacion.ordenacion@uam.es

1. Objeto de estudio y Desarrollo

Los estudiantes de la Facultad podrán presentar el TFG en una de las siguientes modalidades. Cualquiera de los trabajos puede ser disciplinar o interdisciplinar.

Tipos de Trabajos fin de Grado de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

- Diseño de una propuesta de mejora o intervención contextualizada en el marco de una exploración y análisis de fortalezas y debilidades de los servicios prestados en el centro donde el estudiante realizará su Prácticum.
- Trabajo teórico, reflexivo, basado en documentación, sobre una situación o problema que necesite clarificación y búsqueda de nuevos planteamientos, así como propuesta de alternativas que ofrezcan iluminación y nuevas posibilidades.
- Trabajo de evaluación y análisis de datos o evidencias sobre un área de interés, elaborando conclusiones que sugieran soluciones o alternativas y demuestren la aplicación sistemática y reflexiva del conocimiento del estudiante.

Tipos de Trabajos fin de Grado de Maestro/a en Educación Infantil, Educación Primaria y Doble grado.

- Proyecto de Innovación, que será diseñado durante el trascurso de las Prácticas, correspondientes a la última fase del Prácticum. Se referirá a aspectos generales del funcionamiento de los centros o bien que responda a necesidades en aspectos específicos relacionados con las menciones o especialidades. No es necesaria la implantación de dicho proyecto.
- Proyecto de Intervención, que será diseñado a partir de casos concretos con vinculación en las Prácticas, correspondientes a la última fase del Prácticum. No es necesario llevar a cabo dicho proyecto.
- Trabajo teórico, reflexivo, de documentación, sobre una situación o problema detectado y que necesite clarificación y búsqueda de nuevos planteamientos, así como propuesta de alternativas que ofrezcan iluminación y nuevas posibilidades.

Todos los estudiantes tendrán derecho a contar con el reconocimiento y protección de la propiedad intelectual del trabajo fin de grado y de los trabajos previos de investigación, en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia.

Los TFG que se desarrollen en la modalidad de trabajo en grupo, siempre que la Guía Docente lo permita, deberán regirse por lo establecido en la normativa general de la UAM, así como por la siguiente normativa específica de la Facultad de Formación del Profesorado y Educación:

- Los grupos no serán constituidos por más de dos personas.
- Dicho alumnado deberá realizar las prácticas en el mismo centro educativo.
- Dicho alumnado deberá tener el mismo tutor.
- Cada uno de los/as estudiantes deberá defender el trabajo oralmente ante el Tribunal de Evaluación.
- La evaluación final del alumnado será individual.

El tema del TFG se elegirá por consenso entre el estudiante y el tutor. No obstante, se establece una posibilidad de elección de línea de **TFG sin mención (en caso del doble grado solo el que corresponde a la titulación del Prácticum B)** a través de un formulario, disponible hasta el 4 de noviembre de 2024. Si se tiene una mención se asigna al departamento responsable de dicha mención. No se puede poner ningún docente particular. Algunas observaciones:

- Esta solicitud está condicionada a que el departamento solicitado acepte y que exista posibilidad de asignación en el mismo. Dicha solicitud no es un derecho si no una petición y en ningún caso se podrá reclamar la decisión de no asignación al mismo.
- Este Vicedecanato no tiene ninguna potestad para cambiar tutelas, la asignación final depende exclusivamente de las direcciones de los departamentos.

El trabajo se presentará exclusivamente en formato digital y tendrá una extensión comprendida entre 10000 y 20000 palabras, incluyendo bibliografía y documentos anexos. El trabajo se presentará en español (pudiendo ser en inglés en las menciones de inglés de los grados de educación). El trabajo debe estar referenciado adecuadamente.

2. Desarrollo de la materia

El TFG, en cada una de sus modalidades, se ajustará a lo establecido en la guía docente de cada grado y de cada una de sus menciones o itinerarios. Esta será elaborada con los departamentos.

La docencia presencial podrá tener carácter de tutoría o incluir seminarios conjuntos para estudiantes.

En el curso 24-25 se establecerán seminarios que serán de carácter voluntario pero que serán muy recomendables.

3. Matrícula y plazos

El estudiante se matriculará del TFG en el periodo de matrícula establecido en la Facultad.

Convocatoria anticipada

Para solicitar la convocatoria anticipada, se debe comprobar los requisitos de vuestra titulación. Además, se deben realizar dos acciones:

1. Solicitud de la asignación adelantada de la tutela a través de correo al Vicedecanato de Ordenación Académica. Se intenta siempre si así lo solicitáis mantener al tutor/a que hayáis tenido el curso anterior (si es que estabais matriculados). Para ello, se necesita la autorización de las direcciones de departamento. Hasta que no respondan, no se puede asignar la tutela.
2. Solicitar la convocatoria anticipada oficialmente a través de la administración. No importa que las fechas sean tardías porque ya tendréis tutor/a en la primera quincena

de septiembre. Si no hacéis este trámite oficial, aunque tengáis tutor, NO se podrá calificar en esa convocatoria.

TFG del Doble Grado de Maestro/a en Educación Infantil y Primaria asociado al Prácticum A de 4º curso.

El/la estudiante matriculado/a en el TFG asociado al Prácticum A del Doble Grado de Educación Infantil y Primaria), comenzará su tutela en octubre. La tutela será gestionada por los/as tutores/as como consideren, pero la calificación deberá ser grabada en la convocatoria de segundo semestre o anual o bien en la extraordinaria. Además, no podrá calificarse sin tener todas las asignaturas superadas.

El/la estudiante de Doble Grado, podrá solicitar como tutor/a de TFG el/la mismo/a que tuviese asignado en su Prácticum A a través de un formulario hasta el 11 de septiembre de 2024. La asignación definitiva dependerá exclusivamente de cada Departamento de acuerdo con su capacidad docente. La solicitud no garantiza en ningún caso la concesión de la misma.

El Vicedecanato enviará en la primera quincena de septiembre los datos relativos a las solicitudes de estudiantes y el listado de las matrículas de dicho TFG. Los departamentos devolverán al Vicedecanato la asignación antes de la primera Junta de Facultad del año.

Resto de TFG tanto de los grados de Educación como de CAFYD

Comenzarán la tutela en el segundo semestre, el 27 de enero de 2025.

4. Dirección del TFG

El TFG será dirigido por el profesor tutor/a, propuesto por el departamento y designado por la Facultad. Se recomienda tener un máximo de 10 estudiantes y contabilizará en su carga docente.

El personal Investigador en Formación y los Ayudantes podrán cotutelar los trabajos fin de grado con un profesor/a de la titulación. Las funciones del director / tutor del TFG son: asesoramiento y puesta en marcha del TFG, seguimiento y orientación, así como la evaluación del trabajo escrito.

En el caso de que el trabajo que quiera desarrollar el estudiante tenga implicaciones éticas es responsabilidad del Director/Tutor/a velar porque dicho trabajo cuente con las todas las garantías establecidas en el CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN INVESTIGACIÓN (UAM), elaborado por el Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid y aprobado en Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2013 (https://www.uam.es/uam/investigacion/comite-etica) y, cuando sea necesario, sea presentado para la aprobación por dicho Comité.

5. Presentación y evaluación

En cada curso se establecerán las fechas de presentación, evaluación y calificación.

En la guía docente aparecerá el modo de evaluación del TFG, de acuerdo con lo establecido en cada Grado.

La calificación del TFG será un 70% el trabajo escrito evaluado por la dirección del TFG y un 30% la defesa oral por parte del tribunal. Cada miembro calificará con rúbrica y se realizará la media aritmética de ambas calificaciones.

Para la evaluación, se tendrán en cuenta los criterios de evaluación establecidos en la guía docente y se ajustará al sistema de calificaciones oficial válido para todo el territorio nacional, así como a las especificaciones establecidas por la UAM en su normativa de evaluación académica.

Los Trabajos Fin de Grado serán presentados y defendidos oralmente en sesión pública ante un tribunal de evaluación, nombrado a tal efecto y siguiendo las siguientes indicaciones:

- Se realizará en un aula determinada por el Vicedecanato de Ordenación Académica contando con franjas de 4 horas por cada 8 estudiantes. Franja de mañana (8:30-12:30), medio día (12:30-16:30) o tarde (16:30-20:30). Todos los estudiantes de una franja tendrán que estar a primera hora y permanecer durante todo el tiempo que dure dicha defensa.
- Se realizará presencialmente delante de un tribunal de 2 docentes de los cuales ninguno será su tutor/a.
- El tribunal será el mismo para cada grupo de 8 estudiantes de la franja.
- El estudiante podrá utilizar el soporte que considere (Póster, PPT, Genialy, Canva...) siempre y cuando sea consciente que tendrá que utilizarse en un ordenador Windows que estará en la sala y que tendrá que ser enviado previamente a través de Moodle. Se recomienda que siempre haya una copia en PDF. También podrá llevar consigo material físico que se requiera en la presentación.
- El tribunal evaluará únicamente la defensa realizada en ese momento, no pudiendo tener en cuenta el trabajo escrito.
- La exposición de la defensa por parte del estudiante durará hasta un máximo de 7 minutos.
- El tribunal deberá proporcionar retroalimentación de la defensa y podrá realizar las preguntas que estime oportunas durando esta parte de la defensa hasta un máximo de 5 minutos.
- La defensa oral se evaluará a través de una rúbrica específica, elaborada a tal efecto, que facilitará un proceso más objetivo y claro.
- Cada miembro del tribunal rellenará individualmente la rúbrica y propondrá, si procede, a MH al estudiante.

En consonancia con las normas generales de la UAM, en la realización de cualquier modalidad y apartado del TFG, se considerará falta muy grave (con la consiguiente

calificación negativa) la copia parcial o total de contenidos procedentes de fuentes primarias o secundarias, así como las ubicadas en servidores de Internet, sin la prescriptiva referencia de estos.

De acuerdo con los criterios de calificación acordados en la normativa de evaluación académica, si el estudiante se hubiera matriculado, pero no hubiera llegado a cumplir los requisitos exigidos por su titulación, se le considerará NO EVALUADO.

De manera excepcional, en los casos que el Centro entienda haya existido imposibilidad para la presentación del Trabajo Fin de Grado, se permitirá la anulación de matrícula (sin devolución de tasas) hasta el **16 de mayo de 2025**.

En **convocatoria anticipada**, la entrega del TFG se realizará a través de Moodle del 17 de enero de 2025. Dicha entrega será habilitada por el Vicedecanato de Ordenación Académica y será en el Moodle del TFG general, no del de su tutor/a. A finales de enero se habilitará dicha tarea y se informará al estudiantado.

Para la calificación los/as tutores/as incluirán el título del TFG y, además, el Vicedecanato de Ordenación Académica establecerá un tribunal cuya realización tiene como fecha máxima el 3 de febrero de 2025.

Del 4 al 6 de febrero de 2025 serán las fechas habilitadas para revisión.

Si se realiza la solicitud de convocatoria anticipada y no se utiliza, corre convocatoria hasta la extraordinaria de julio.

El estudiante está sujeto a los plazos que le establezca su tutor/a para el desarrollo y entrega del Trabajo Fin de Grado.

La entrega en su formato final, **previo visto bueno de su tutor/a**, se realizará a través de Moodle para su registro y detección de plagio. Dicha entrega será habilitada por el Vicedecanato de Ordenación Académica y será en el Moodle del TFG general, no del de su tutor/a. A finales de mayo se habilitará dicha tarea y se informará al estudiantado.

GRADOS DE EDUCACIÓN y CCAFYD	ORDINARIA (JUNIO)	EXTRA-ORDINARIA (JULIO)
El profesorado introducirá el título del TFG en la plataforma SIGMA antes de la calificación del TFG.	Hasta el 26 de mayo de 2025	Hasta el 20 junio de 2025
Fecha entrega del TFG por el estudiante: tanto al tutor (como éste determine) como subida en el Moodle General.	Hasta el 26 de mayo de 2025	Hasta el 20 junio de 2025
Fecha de entrega de informe del tutor al tribunal.	2 de junio de 2025	24 de junio de 2025
Defensas orales de TFG.	Del 4 al 10 de junio de 2025	26 y 27 de junio de 2025
Cierre de actas TFG.	11 de junio de 2025	2 de julio de 2025

* En ningún caso se otorgará MH en la convocatoria anticipada. La suma de las matrículas concedidas en la convocatoria ordinaria y en la convocatoria extraordinaria nunca superará el máximo establecido por ley.

6. Matrículas de Honor

La matrícula de honor se realizará de forma unificada, es decir considerando el total de matriculados por asignatura del Trabajo fin de Grado y curso académico. Se valorará a petición unánime de su tutor/a del trabajo y de las 2 personas del tribunal de la defensa oral. La valoración será llevada a cabo por una comisión que estará constituida por el coordinador de la titulación o persona en quien delegue y por dos especialistas, al menos uno de ellos especialista del área.

El día 11 de junio se notificará por mail la concesión o no de la MH a los/as estudiantes, que podrán ver su calificación en SIGMA. Si hubiera posibilidad de concesión de MH en la extraordinaria, la fecha sería el 2 de julio.

En cada mención o itinerario el número de matrículas está tasado y no pueden otorgarse más del 5% del número de alumnos matriculados.